SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHiposadav	IRMA POSADA VARGAS	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-16-1:48 p. m.		

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	263622319	**Fecha Registro:**	2019-09-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	791819	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-09-16	**Código de Referencia:**		04500200800263622319	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	12.150.000,00	**Valor Deducciones:**		486.000,00	**Valor Neto:**	11.664.000,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	12.150.000,00	Valor Deducciones	486.000,00	Valor Neto	11.664.000,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900878232	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	370100643006	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FACTURA No 1277	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2019-09-12

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
6 VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA / C-2104-1900-5-0-2104015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS												
	Propios	20	CSF	12.150.000,00	0,00	12.150.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	486.000,00	486.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
21-12-00 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2019-09-13	12.150.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario solicitante: MHhsamper HENRY LUIS SAMPER NUNEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Fecha y Hora Sistema: 2019-09-11-10:15 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	791819	Fecha Registro:	2019-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	12.150.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	12.150.000,00	Saldo x Ordenar:	12.150.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	486.000,00	Valor Neto:	11.664.000,00			Nro. Compromiso:	131219	Nro. Cdp:	42119
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	23372

TERCERO

Identificacion:	900878232	Razon Social:	PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	370100643006	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	397719	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA No 1277	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-09-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
6 VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL	C-2104-1900-5-0-2104015-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF					
					Total:	12.150.000,00	0,00	12.150.000,00	12.150.000,00

Objeto:	REALIZAR LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS RESULTANTES DEL PLAN DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVAMENTO MINERO FACTURA No 1277

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2019-09-13	Generada	12.150.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	12.150.000,00	4,000 %	486.000,00	486.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	**CONSTANCIA SUPERVISOR – PROVEEDORES ANM**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. ANM 238 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y PG AMBIENTAL E.S.P. S.A.S. - LIDA MARCELA RODRÍGUEZ ESTRADA-

Yo, **GLORIA CATALINA GHEORGHE**, en calidad supervisor por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA de la COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. ANM 238 DE 2019, hago constar que la sociedad comercial PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P. S.AS. "PG AMBIENTAL E.S.P. S.A.S". identificada con NIT 900.878.232-5, cumplió a satisfacción con el "primer ciclo de recolección", con lo establecido en el objeto: "Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos resultantes del plan de adecuación y mantenimiento de los equipos de salvamento minero."

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la representante legal Lida Marcela Rodriguez Estrada con cedula de ciudadanía 37.578.244 y la Contadora Sonia Cifuentes Ardila con cedula de ciudanía 21.950.310, de la empresa PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P. S.A.S. "PG AMBIENTAL E.S.P. S.A.S", identificada con NIT 900.878.232-5, adjunta certificación que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social.

Por lo tanto se puede proceder al pago de la FACTURA DE VENTA No. 1277 del 09 de agosto de 2019, por un valor de $12.150.000,oo (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE.).

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 131219 de fecha 05 julio de 2019.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019.

Gloria Catalina Gheorghe
Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
11 SET. 2019
Avenida Calle 26 No. 59-51 Edificio Argos
Bogotá D.C. - Colombia

397719/791819

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
30 AGO. 2019
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá D.C. - Colombia

Autorización Numeración de Facturación
Formulario No. 18762004624781
Fecha: 2017/08/30 Autoriza del 1001 al 2000

FACTURA DE VENTA Nº 1277

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS
Nit. 900.878.232-5 - Régimen Común

Ra
Radicado 20195500887152 Fecha 08/16/2019 10:09 AM
Folios 7 Anexos 0 Expediente Minero N.A
Asunto FACTURA DE VENTA Nº 1277
Destino 341 - Grupo de Seguridad y Salvamento Minero
Cantidad Desc.

FECHA FACTURA
9/08/2019

CONDICIONES DE PAGO
CREDITO

FECHA DE VENCIMIENTO
9/09/2019

SEÑOR (A): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT O C.C. 900500018-2

DIRECCION: AC 26 59- 51 OF 801 TO 4 PISO 8 TELEFONO (1)2201999 CIUDAD: BOGOTA DC

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1500	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS AMAGÁ	UNIT	$4.500	$6.750.000,00
450	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS MARMATOS		$8.500	$3.825.000,00
450	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS REMEDIOS		$3.500	$1.575.000,00

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BARRANCABERMEJA
NOTARIA PRIMERA
ENCARGADA

CIRCULAR

A NUESTROS APRECIADOS CLIENTES

"**Articulo 476 en el numeral 4**. El estatuto tributario establece que entre otros que se encuentran exceptuados del impuesto sobre las ventas, los servicios públicos de aseo público y de recolección de basuras.

El aseo público se encuentra definido por el numera 14.24 del artículo 14 de la ley 142 de 1994 modificado por ley 632 de 2000 como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos y sus actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

De manera que los servicios públicos referidos en el numera 4 del artículo 476 del Estatuto Tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras, no causan IVA.

Decreto 891 de 2.002 en el art 2.2.1 Persona prestadora de servicio público de aseo. Es la persona natural o jurídica, pública, privada o mixta, encargada de todas, una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos definidos por el artículo 15 de la ley 142 de 1994.

Por tanto a partir de la fecha **el servicio de recolección de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos NO CAUSAN IVA.**

Agradecemos tomar atenta nota de esta circular con el fin de no tener devolución de facturas.

Cordialmente,

PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P. S.A.S
NIT. 900.878.232-5

Lida Marcela Rodriguez Estrada.

LIDA MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA

Representante Legal

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL ESP SAS

Calle 55 Nro. 15 B -10 Apto. 201 Barrio: Pueblo Nuevo
Cels: 322 819 2299- 304 668 0226
E-mail: ambiental@pgambiental.com.co
www.pgambiental.com.co

Recibí
Acosta Rosero
11-09-19
9:18

Notaria Primera
Barrancabermeja (Sder)

1432-6d7cdc19

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

La suscrita Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja Sder
Certifica que el compareciente:

RODRIGUEZ ESTRADA LIDA MARCELA

Identificado con **C.C. 37578244**
reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Barrancabermeja Sder 2019-09-10 14:14:32

Cod. Verificación
4obkt

www.certinet.com

FIRMA

DANIT MENDOZA DIAZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA
10 de agosto de 2019

COLOMBIA BARRANCABERMEJA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS
Nit. 900.876.232-5 · Régimen Común

REPORTE DIARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS E INDUSTRIALES

Calle **55 No. 15B - 10** / Barrio Pueblo Nuevo / Cel: **322 819 2299**
Avantel: **2*116939 - 350 307 1012**
Pagina web: **www.pgambiental.com.co**
Barrancabermeja - Santander

No. MANIFIESTO
Nº 2347

FECHA
29 | 07 | 19

CLIENTE: Agencia Nacional de Mineria
NIT:
DIRECCIÓN: Cra 4 con cll 7 betulia
TELÉFONO:
CIUDAD: Marmatos - Caldas

RESIDUOS INDUSTRIALES Y NO INDUSTRIALES

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ACEITE USADO			
AGUAS ACEITOSAS			
AGUAS RESIDUALES DOMES			
ASFALTO/EMULSION ASFÁLTICA			
BATERÍAS			
BOLSAS DE CEMENTO			
CANECAS DE 55 GAL CONT			
CARTUCHOS/TONER DE TINTA			
ROLILLAS DE SOLDADURA			
DISCOS DE PULIDORA			
ELEMENTOS ELECTRÓNICOS			
MADERA CONTAMINADA			
FIBRA DE VIDRIO			
FILTROS DE ACEITE			
FILTROS DE AIRE			
GEOMEMBRANAS			
ICOPOR			
LAMPARAS FLUORECENTES			
EPP'S			

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
LANILLAS, ESTOPAS, TRAPOS			
LLANTAS			
LODOS CON HIDROCARBURO			
LODOS DOMÉSTICOS			
MANGUERA CONTAMINADA			
MATERIAL ABSORBENTE			
METAL CONTAMINADO			
PILAS ALCALINAS			
PLÁSTICO CONTAMINADO			
TARROS DE PINTURA			
TIERRA CONTAMINADA			
OTROS:			
SUB - TOTALES			

NO RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ORDINARIOS			
ORGÁNICOS			
ESCOMBROS VEGETALES			
ESCOMBROS CONSTRUCCIÓN			

RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
PAPEL			
CARTÓN			
ALUMINIO			
PLÁSTICO			
VIDRIO			
METAL			
SUB - TOTALES			
TOTAL			

TRANSPORTADOR

NOMBRE: Gabriel Eduardo Olaya
PLACA: TAR 476 FIRMA: Gabriel Olaya
OBSERVACIONES: Absorbedor W70 184 Kilos
Absorbedor B64 266 Kilos

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:

¿COMO CALIFICA NUESTROS SERVICIOS? BUENO ☺ ☐ REGULAR 😐 ☐ MEJORAR ☹ ☐

RECIBIDO POR:
Gabriel Olaya 1096182796
NOMBRE/C.C./FIRMA

ENTREGADO POR:
NOMBRE/C.C./FIRMA

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS
Nit. 900.878.232-5 - Régimen Común

REPORTE DIARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS E INDUSTRIALES

Calle **55 No. 15B - 10** / Barrio Pueblo Nuevo / Cel: **322 819 2299**
Avantel: **2*116939 - 350 307 1012**
Pagina web: **www.pgambiental.com.co**
Barrancabermeja - Santander

No. MANIFIESTO
Nº 2348

FECHA
29 | 07 | 19

CLIENTE: Agencia Nacional de mineria | NIT:
DIRECCIÓN: Cll 30 # 30-179 | TELÉFONO:
CIUDAD: Amaga - antioquia

RESIDUOS INDUSTRIALES Y NO INDUSTRIALES

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ACEITE USADO			
AGUAS ACEITOSAS			
AGUAS RESIDUALES DOMES			
ASFALTO/EMULSION ASFÁLTICA			
BATERÍAS			
BOLSAS DE CEMENTO			
CANECAS DE 55 GAL CONT			
CARTUCHOS/TONER DE TINTA			
CONILLAS DE SOLDADURA			
DISCOS DE PULIDORA			
ELEMENTOS ELECTRÓNICOS			
MADERA CONTAMINADA			
FIBRA DE VIDRIO			
FILTROS DE ACEITE			
FILTROS DE AIRE			
GEOMEMBRANAS			
ICOPOR			
LAMPARAS FLUORECENTES			
EPP'S			

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
LANILLAS, ESTOPAS, TRAPOS			
LLANTAS			
LODOS CON HIDROCARBURO			
LODOS DOMÉSTICOS			
MANGUERA CONTAMINADA			
MATERIAL ABSORBENTE			
METAL CONTAMINADO			
PILAS ALCALINAS			
PLÁSTICO CONTAMINADO			
TARROS DE PINTURA			
TIERRA CONTAMINADA			
OTROS:			
SUB - TOTALES			

NO RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ORDINARIOS			
ORGÁNICOS			
ESCOMBROS VEGETALES			
ESCOMBROS CONSTRUCCIÓN			

RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
PAPEL			
CARTÓN			
ALUMINIO			
PLÁSTICO			
VIDRIO			
METAL			
SUB - TOTALES			
TOTAL			

TRANSPORTADOR

NOMBRE: Gabriel Eduardo Olaya
PLACA: TAR 476 FIRMA: Gabriel Olaya
OBSERVACIONES: Absorbedores W70 507 Kilos - 993 kilos Absorbedores B64

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:

¿COMO CALIFICA NUESTROS SERVICIOS? BUENO ☺ ☐ REGULAR 😐 ☐ MEJORAR ☹ ☐

RECIBIDO POR:

Gabriel olaya 1096187996
NOMBRE/C.C./FIRMA

ENTREGADO POR:

NOMBRE/C.C./FIRMA

Para PQRS envíenos su peticiones al correo electrónico ambiental@pgambiental.com.co o llama a nuestras líneas telefónicas 3228192299 ó avantel 2*116939 - 3503071012

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS
Nit. 900.878.232-5 - Régimen Común

REPORTE DIARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS E INDUSTRIALES

Calle **55 No. 15B - 10** / Barrio Pueblo Nuevo / Cel: **322 819 2299**
Avantel: **2*116939 - 350 307 1012**
Pagina web: **www.pgambiental.com.co**
Barrancabermeja - Santander

No. MANIFIESTO
Nº 2349

FECHA

D	M	A

CLIENTE: Agencia nacional de mineria
NIT:
DIRECCIÓN: Kra 8 # 11-85 b nuevo
TELÉFONO:
CIUDAD: Remedios - antioquia

RESIDUOS INDUSTRIALES Y NO INDUSTRIALES

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ACEITE USADO			
AGUAS ACEITOSAS			
AGUAS RESIDUALES DOMES			
ASFALTO/EMULSION ASFÁLTICA			
BATERÍAS			
BOLSAS DE CEMENTO			
CANECAS DE 55 GAL CONT			
CARTUCHOS/TONER DE TINTA			
COLILLAS DE SOLDADURA			
DISCOS DE PULIDORA			
ELEMENTOS ELECTRÓNICOS			
MADERA CONTAMINADA			
FIBRA DE VIDRIO			
FILTROS DE ACEITE			
FILTROS DE AIRE			
GEOMEMBRANAS			
ICOPOR			
LAMPARAS FLUORECENTES			
EPP´S			

PELIGROSOS / ESPECIALES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
LANILLAS, ESTOPAS, TRAPOS			
LLANTAS			
LODOS CON HIDROCARBURO			
LODOS DOMÉSTICOS			
MANGUERA CONTAMINADA			
MATERIAL ABSORBENTE			
METAL CONTAMINADO			
PILAS ALCALINAS			
PLÁSTICO CONTAMINADO			
TARROS DE PINTURA			
TIERRA CONTAMINADA			
OTROS:			
SUB - TOTALES			

NO RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
ORDINARIOS			
ORGÁNICOS			
ESCOMBROS VEGETALES			
ESCOMBROS CONSTRUCCIÓN			

RECICLABLES

MATERIALES	UNIDAD UN	KG	GL
PAPEL			
CARTÓN			
ALUMINIO			
PLÁSTICO			
VIDRIO			
METAL			
SUB - TOTALES			
TOTAL			

TRANSPORTADOR

NOMBRE: Gabriel Eduardo Olaya
PLACA: TAN 476
FIRMA:
OBSERVACIONES: Absorbedores W70 · 207 kilos
Absorbedores B64 243 Kilos

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:

¿COMO CALIFICA NUESTROS SERVICIOS? BUENO ☺ ☐ REGULAR 😐 ☐ MEJORAR ☹ ☐

RECIBIDO POR:
Gabriel Olaya 1096182596
NOMBRE/C.C./FIRMA

ENTREGADO POR:
Yeisson Lifuentes Montoya 8128925
NOMBRE/C.C./FIRMA

Para PQRS envíenos su peticiones al correo electrónico ambiental@pgambiental.com.co o llama a nuestras líneas telefónicas 3228192299 o avantel 2*116939 - 3503071012

Certificado Bancario

Sabado, 10 de Agosto de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS identificado(a) con NIT 900878232, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	49660639740	2016/06/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento bancario

Es el momento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto [0][1] Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14347011557

(415)7707212489984(8020) 000001434701155 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 8 2 3 2	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja [2][9]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S	PG AMBIENTAL ESP SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Santander [6][8]	Barrancabermeja [0][8][1]

41. Dirección principal:
CL 55 15 B 10 AP 201 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
info.pgambientesas@gmail.com		6 1 0 3 5 9 3	3 1 3 8 4 2 2 2 8 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	2 0 1 5 0 8 1 4	3 9 0 0	2 0 1 5 0 8 1 4	3 7 0 0	3 6 0 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- s régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: [1][0] 61. Fecha: [2 0 1 5 0 8 2 5]

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL
985. Cargo: Gestor IC

DOCUMENTO AUTENTICADO CON COPIA SIN VALOR

PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL
PG AMBIENTAL E.S.P. SAS

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **Lida Marcela Rodríguez Estrada**, identificada con CC 37.578.244 en mi condición de **Representante Legal** de PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAS (PG AMBIENTAL ESP SAS), identificada con NIT 900.878.232-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.
Yo **Sonia Cifuentes Ardila**, identificada con CC 21.950.310 y con Tarjeta Profesional 152669-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contadora** de PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAS (PG AMBIENTAL ESP SAS), identificada con NIT 900.878.232-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legamente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dado en Barrancabermeja, a los veintiséis (13) días del mes de Agosto del 2019

Lida Marcela Rodríguez E.

Lida Marcela Rodríguez Estrada
Representante Legal

Sonia Cifuentes Ardila
Contadora

Calle 55 Nro. 15 B -10 Apto. 201 Barrio: Pueblo Nuevo
Cels: 322 819 2299- 304 668 0226
E-mail: ambiental@pgambiental.com.co
www.pgambiental.com.co

CDP→42119 → 2019-05-09

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. ANM 238 DE 2019

RP 131219
05/07/2019

Bogotá D.C., 2 de julio de 2019

Señores:
PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.
Nit: 900.878.232-5
Representante Legal: **LIDA MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA**
C.C. 37.578.244
E-MAIL: administrativo@pgambiental.com.co
DIRECCION: CLL 55 15 B 10 AP 201
TELEFONO: 6001002, 3114660921
Barrancabermeja, Santander

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° SMC 017 DE 2019

LA VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)

Nombrada mediante Resolución No. 0717 de 31 de agosto de 2016, y como consta en acta de posesión No. 0787 de 01 de septiembre de 2016, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 310 del 05 de mayo de 2016, y de conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015 y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía:

Se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por la Señora LIDA MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No 37.578.244, quien actúa en calidad de representante legal de PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit: 900.878.232-5, toda vez que satisface los requisitos señalados en el proceso de Mínima Cuantía N° SMC 017 de 2019.

Por lo anterior se procede a describir las condiciones esenciales del contrato:

NATURALEZA DEL CONTRATO: Prestación de servicios

1. **OBJETO:** Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos resultantes del plan de adecuación y mantenimiento de los equipos de salvamento minero.

2. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($18.330.000,00) M/CTE,** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos a que hubiese lugar para la ejecución del contrato.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Certificado de disponibilidad presupuestal N° 42119 del 9 de mayo de 2019 expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Mineria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo. En todo caso el pago se realizará en la presente vigencia fiscal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios de recolección y disposición final de los residuos peligrosos resultantes del plan de adecuación y mantenimiento de los equipos de salvamento minero, deben ser realizados en las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero y en los Puntos de Atención y Salvamento Minero del Grupo Seguridad y Salvamento Minero, de la Agencia Nacional de Mineria, que se describen a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE RESIDUOS
Amagá (Antioquia)	Calle 30 No 30-179 Corregimiento Camilo C. sector la polca, Amagá- Antioquia.
Cúcuta (Nte. Santander)	Avenida Gran Colombia No 12 este-96, barrio Colsag, edificio Térreos, segundo piso, Cúcuta- Norte de Santander.
Jamundí (Valle del Cauca)	Km 3 vía Jamundí- Potrerito, Jamundí-Valle del Cauca.
Nobsa (Boyacá)	Km 5 via Sogamoso- Nobsa, sector Chámeza. Nobsa – Boyacá.
Ubaté (Cundinamarca).	Km 1,5 vía Ubaté- Bogotá, vereda Tausavita, Ubaté- Cundinamarca.
Marmato (Caldas)	Carrera 4 Calle 7, Barrio la Betulia / Sector el Llano del Municipio de Marmato, Caldas
Bucaramanga (Santander)	Carrera 20 No 24-71 barrio Alarcón, Bucaramanga-Santander.
Pasto (Nariño)	Calle 27 No 9 este- 25, Barrio la Carolina, Pasto- Nariño.
Caldas (Antioquia)	Centro de Los Recursos No Renovables SENA; Kilometro 6 vía la Pintada, Municipio de, Caldas (Antioquia)
El Bagre (Antioquia)	Centro Minero Ambiental del Bagre SENA; Centro de Formación Minero Ambiental; Los Comodatos de Arriba, Vía Zaragoza, El Bagre.
Remedios (Antioquia)	Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo - Remedios, Antioquia.

Nota: La dirección exacta de la ubicación de los residuos generados por las sedes de El Bagre y Caldas (Antioquia) podrá variar, toda vez que actualmente la ANM se encuentra adelantando los trámites administrativos necesarios para suscribir los convenios para la ubicación definitiva de estas sedes, por lo cual la supervisión del contrato informará con antelación la ubicación para la respectiva recolección; en caso de cambiar estas sedes el valor del servicio se establecerá de acuerdo a lo ofertado por el contratista en armonía con los precios del mercado.

Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, etc., para el cumplimiento de su labor y obligaciones, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

6. FORMA DE PAGO: LA ANM pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos pagos, el primer pago al finalizar el primer ciclo de recolección, de conformidad con los precios unitarios indicados en la oferta y las cantidades de residuos sólidos discriminadas en kilos efectivamente recolectados para cada una de las ESSM y Puntos de Apoyo de Salvamento, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad

de los servicios objeto del presente contrato, por parte del supervisor del contrato; el segundo pago se cancelara cuando se haya termina el segundo ciclo de recolección para cada una de las ESSM y Puntos de Apoyo de Salvamento.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
b) Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda.
c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Nota 1: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2: El pago estará supeditados a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 3: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Mineria dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

Nota 4: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar.

Nota 5: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 6: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 7: La última factura deberá ser registrada y contabilizada antes del 20 de diciembre de 2019, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la correspondiente anticipación.

Nota 8: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se le aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2: Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 9: Si la Entidad recibe los documentos para el pago dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

7. GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del DUR 1082 de 2015, el día hábil siguiente a la comunicación de la aceptación de la oferta, una Garantía Única que avalará:

CONTRACTUAL	PORCENTAJE / CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor total del contrato	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) más.
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

8. SUPERVISIÓN: LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero quien contará con el apoyo a la supervisión por parte del ingeniero Ladislao Carlos Schmidt Kosa, Gestor T1 grado 10 adscrito al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y7Y< naturaleza

del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar y aprobar los informes que deba rendir **EL CONTRATISTA**; c) Autorizar con su firma el pago que deba efectuarse a **EL CONTRATISTA**. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre la ejecución del presente contrato y si es el caso sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA**; f) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de **LA AGENCIA** la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre la ejecución del contrato; h) Verificar como requisito para el pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. i) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual, reposen en la carpeta original del contrato. **J)** Calificar la calidad del servicio prestado cuando el contratista lo solicite. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor o de su apoyo, no será necesario modificar el contrato que se derive de este proceso y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

9. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA AGENCIA** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen p or el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen a **LA AGENCIA** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que la entidad llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA AGENCIA** con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

11. **INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **LA AGENCIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.

12. **DOCUMENTOS**: Forman parte integral de presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

1. Estudios Previos
2. Invitación Pública No. SMC N° 017 de 2019 de la Agencia Nacional de Minería.
3. La propuesta presentada por **PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.**
4. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 42119 del 9 de mayo de 2019.
5. Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de aceptación.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, por lo tanto deberá acercarse con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato.

13. **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES**: **LA AGENCIA** recibirá notificaciones en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 10 de la ciudad de Bogotá y **EL CONTRATISTA** en la Calle 55 # 15 B 10 AP 201, Barrancabermeja, Santander.

14. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION**:

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación SMC N° 017 de 2019, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del DUR 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la suscripción la aprobación de la garantía única pactada y el Acta de Inicio.

Atentamente,

AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGA
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Julian Ricardo Palma Rivillas – Abogado - Grupo de Contratación VAF
Revisó: Bibiana Gutiérrez Castro – Abogada- Grupo de Contratación VAF